



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°004-2024-SUNARP/OA

Lima, 22 de enero 2024

VISTOS:

Los Informes N° 017-2024-SUNARP/OA/UT y N° 020-2024-SUNARP/OA/UT emitidos por la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración; el Memorándum N° 141-2024-SUNARP/OPPM e Informe N° 021-2024-SUNARP/OPPM/UPL, ambos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Memorándum N° 190 -2024-SUNARP/OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 039-2024-SUNARP/OAJ del 19 de enero de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 210-2022-SUNARP/GG de fecha 4 de julio del 2022, se aprobó la Directiva DI-002-2022-UOM-OPPM denominada *“Directiva que regula la emisión de los documentos normativos (DN) de la Sunarp”*, que tiene como objetivo establecer las disposiciones para la formulación, aprobación, emisión, revisión, actualización y derogación de los documentos normativos de la Sunarp;

Que, el numeral 7.3 de la Directiva descrita, señala en el punto 7.3.1, que los Órganos o Unidades Orgánicas formulan sus proyectos de DN de acuerdo con el ámbito de su competencia funcional, contando para ello con el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización o de las Unidades de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, según corresponda;

Que, bajo ese contexto, mediante los Informes N° 17-2024-SUNARP/OA/UT y N° 20-2024-SUNARP/OA/UT del 17 y 19 de enero del 2024, respectivamente, la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración remite el proyecto de directiva: *“Directiva que norma la administración del Fondo de Caja Chica de la Sunarp – Sede Central”*, que tiene como objetivo *“establecer procedimientos de gestión para la administración y control del Fondo de Caja Chica de la SUNARP Sede Central durante el Ejercicio Fiscal 2024, con la finalidad de garantizar su integridad y disponibilidad”*;

Que, de acuerdo al procedimiento previsto en la Directiva DI-002-2022-UOM-OPPM denominada *“Directiva que regula la emisión de los documentos normativos de la Sunarp”*, a través del Memorándum N° 141-2024-SUNARP/OPPM del 19 de enero del 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo y remite el Informe N° 21-2024-SUNARP/OPPM/UPL por el que da opinión favorable al proyecto de directiva: *“Directiva que norma la administración del Fondo de Caja Chica de la Sunarp – Sede Central”*;

Que, el literal f) del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 que dicta *“Disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por RD N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del Uso de Caja Chica, entre otras”*, señala que: *“El Director General de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución, y disponer la realización de arqueos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional”*;

Que, siendo así, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 039-2024-SUNARP/OAJ del 19 de enero del 2024, opina que resulta legalmente viable la aprobación del proyecto de directiva: *“Directiva que norma la administración del Fondo de Caja Chica de la Sunarp – Sede Central”*;

Que, de conformidad con el literal f) del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y el literal o) del artículo 38 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, con el visado de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de Directiva

Aprobar la Directiva DI-001 -UT/OA: *“Directiva que norma la administración del Fondo de Caja Chica de la Sunarp – Sede Central”*, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Fondo de Caja Chica

Constituir el Fondo de Caja Chica para la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de la Sede Central, para atender gastos menores que demanden su cancelación inmediata, de la siguiente manera:

SEDE	NOMBRES	RESPONSABLES	MONTO S/
Sunarp - Sede Central	María Esther Salazar Juárez	Titular	52,950.00
Sunarp - Sede Central	Melissa Yanett Olivera Lucas	Suplente	52,950.00
	TOTAL		52,950.00

Artículo 3.- Responsables

Designar como responsable titular de la administración del Fondo de Caja Chica de la Sunarp – Sede Central, a María Esther Salazar Juárez y como responsable suplente de la administración del Fondo de Caja Chica de la Sunarp Sede Central, a

Melissa Yanett Olivera Lucas, ambos de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración.

En caso de ausencia del responsable titular se encargará de la Administración del Fondo de Caja Chica el responsable suplente.

En ausencia del titular y suplente se encargará de la Administración del Fondo de Caja Chica, a quien designe el jefe de la Oficina de Administración.

Artículo 4.- Déjese sin efecto

Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 001-2023-SUNARP/OA del 25 de enero del 2023, que aprobó la Directiva DI-001-UT/OA, denominada “Directiva que norma la administración del Fondo de Caja Chica de la Sunarp Sede Central” y sus modificatorias.

Artículo 5.- Notificación

Notificar el contenido de la presente resolución a la Unidad de Tesorería, a las Unidades Orgánicas de la Sunarp Sede Central, al responsable titular y al responsable suplente del Fondo de Caja Chica, para conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital.

**Firmado digitalmente
JORGE CARLOS PASTOR BALLÓN
Jefe de la Oficina de Administración
SUNARP – Sede Central**